



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 NOV 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 060/22 CD FCS, mediante la cual aprueba el Acuerdo de Cooperación entre la Facultad de Ciencias de la Salud y la Unidad de Gestión Local XXIV del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), actuaciones Obrantes en Expte. N° 74/22 - F.C.S.

Que la Resolución N° 091/22 CD FCS de fecha 11 de octubre de 2022, ratifica el Convenio Específico celebrado entre la FCS y el INSSJP, por el cual las Partes acuerdan Cooperación recíproca en el Programa Universidades para Adultos Mayores Integrados "UPAMI".

Que la FCS propuso al Programa UPAMI, diferentes cursos, destinados a los afiliados y afiliadas del INSSJP, así como la programación, la coordinación y la determinación de los espacios físicos y/o virtuales y la logística necesaria para su ejecución.

Que la FCS y el INSSJP dieron cumplimiento a los compromisos respectivamente asumidos en un todo de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de fecha 11 de octubre de 2022.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención la Dirección General Administrativa y Secretaría Académica de Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, a realizar los trámites administrativos, contables y financieros que correspondan para el pago de honorarios, a favor de los docentes de los Cursos, cuya nómina como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA BACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA